



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JCO/JEC/cgo

DECRETO Nº 1755

LA REINA, - 7 OCT 2016

VISTOS: El Plan Regulador Metropolitano de Santiago aprobado por Resolución del GORE Nº 20 de fecha 06.10.1994, publicada en el D.O. de fecha 04.11.1994, y su Modificación Nº 99 aprobada por Resolución Nº 12 del 27.01.2010, publicada en el D.O. de fecha 11.02.2010; la Modificación PRMS 100 aprobado por Resolución Nº53 de fecha 28.10.2013;

Plan Regulador Comunal de La Reina aprobado por Resolución Nº 65 del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, de fecha 13.09.2001, publicada en D.O. de fecha 22.11.2001, modificado por la Enmienda Nº 1 aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 298 de fecha 25.04.2002, publicado en D.O. de fecha 09.05.2002, Decreto Alcaldicio Nº 1.516 de fecha 03.09.2010 que Modifica el Plan Regulador Comunal de La Reina, publicado en D.O. de fecha 09.09.2010;

Ley General de Urbanismo y Construcciones por DFL Nº458 de 1975, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones por DS 47 de 1992, Ley Nº19.939 publicada en el D.O. con fecha 13.02.2004 y Ley Nº20.331 publicada en el D.O. con fecha 12.02.2009 que modifican Art.º59 de Ley General de Urbanismo y Construcciones sobre vigencia de declaratoria de utilidad pública de terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques;

El Decreto Alcaldicio Nº 1.402 de fecha 12.08.2010 que asigna nuevas normas urbanísticas aplicables a áreas de terrenos que total o parcialmente estaban afectos a declaratoria de utilidad pública por aplicación del Artículo 59º de la L.G.U.C., publicado en D.O. de fecha 19.08.2010;

El Artículo Transitorio de la Ley Nº 20.791 de fecha 24.10.2014, publicada en el D.O. de fecha 29.10.2014, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores;

La Circular Ord. Nº 0654 DDU 279 de fecha 18.12.2014 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en el Artículo 59 y Transitorio de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores y seccionales;

La Resolución Nº 1.178 exenta de fecha 22.04.2015 de la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba nómina que deja sin efecto declaratorias de utilidad pública de terrenos destinados a vialidad y áreas verdes metropolitanas e intercomunales, consultadas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, que fueron renovadas por las disposiciones establecidas en el Artículo transitorio de la Ley 20.791, publicada en D.O. de fecha 27.04.2015;

El Decreto Alcaldicio Nº 802 de fecha 28.04.2015 publicado en D.O. de fecha 06.05.2015 que aprueba la nómina de terrenos coincidentes con las fajas vías de circulaciones en el territorio comunal de La Reina, cuyas declaratorias de utilidad pública se dejan sin efecto;

El Memo Nº 253 de fecha 27.04.2015 de la Dirección de Obras de La Reina a Asesor Urbanista, que envía planos y borrador de decreto que incluye cuadro de vías a las que se le asignan nuevas normas urbanísticas de las vías que fueron desafectadas mediante Decreto Alcaldicio Nº 802/2015 publicado en el D.O. de fecha 06.05.2015;

El Ordinario Nº 5 de fecha 26.06.2015 de Asesoría Urbana de La Reina a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo informando sobre asignación de nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos cuyas declaratorias de utilidad pública dejó sin efecto;



El Ordinario N° 4724 de 28.09.2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que emite observaciones a la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas a vías de la comuna de La Reina que tienen desafectaciones de declaratoria de utilidad pública según Artículo Transitorio de Ley 20.791;

El Ordinario N° 11 de Asesoría Urbana de La Reina que envía respuesta a observaciones de SEREMI MINVU contenidas en el Ord.N° 4724 del 28.09.2015 con nuevo Informe Explicativo sobre asignación de normativa urbanística, nuevos planos ilustrativos y nuevo borrador de Decreto Alcaldicio;

El Ordinario N° 3774 de 21.07.2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que reitera observaciones a la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas a vías de la comuna de La Reina que tienen desafectaciones de declaratoria de utilidad pública según Artículo Transitorio de Ley 20.791;

El Ordinario N° 12 de Asesoría Urbana de La Reina que envía respuesta a reiteradas observaciones de SEREMI MINVU contenidas en el Ord.N° 3774 del 21.07.2016 con nuevos planos ilustrativos y nuevo borrador de Decreto Alcaldicio;

El plano indicativo que ilustra la asignación de normativa urbanística a las fajas de terreno de las vías Los Gavilanes y Talinay ,desafectadas de declaratoria de utilidad pública por Decreto Alcaldicio N°802 de 28.04.2015 publicado en el D.O. N° 41.150 de 06.05.2015 a las cuáles es necesario asignar normativa urbanística;

El Oficio N° 4762 de fecha 20.09.2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a la Municipalidad de La Reina emitiendo informe técnico favorable a la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos cuya declaratoria de utilidad pública caducó con fecha 28.04.2015 en la comuna de La Reina;

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 29 de Enero de 2015, sobre subrogancias, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1045, de fecha 3 de Junio de 2015, Decreto Alcaldicio N° 1.194, de fecha 19 de Junio de 2016 y Decreto Alcaldicio N° 194, de fecha 2 de Febrero de 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.880, que establece las Bases de Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado;

CONSIDERANDO:

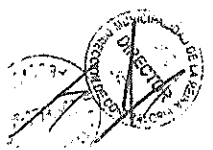
1.- Que, a las vías comunales Los Gavilanes y Talinay que están desafectadas de declaratoria de utilidad pública por Decreto Alcaldicio N° 802 de La Reina del 28.04.2015 publicado en el D.O. N°41.150 de fecha 06.05.2015 y que no tienen asignadas normativa urbana por el Decreto Alcaldicio N°1402 de La Reina del 12.08.2010 publicado en D.O. de fecha 19.08.2010, es que se debe asignar normativa urbanística a ambas vías.

DECRETO :
=====

1.- **Asígnese** nuevas normas urbanísticas a terrenos cuya declaratoria de utilidad pública quedó sin efecto, mediante la promulgación de la nómina contenida en el Decreto Alcaldicio N° 802, del municipio de La Reina, de fecha 28.04.2015 publicado en el Diario Oficial de fecha 06.05.2015, asimilando sus usos a los de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

2.- Las nuevas normas urbanísticas son las que señalan en los cuadros siguientes:

ASIGNACIÓN DE NORMATIVA URBANÍSTICA A LAS SIGUIENTE VIA COLECTORA			
Nombre de la Vía	Sector / Acera Ensanche hacia:	Tramo	Zonas del PRC de La Reina vigente a la que se asimila, manteniendo el ancho existente
Talinay (Ancho propuesto de 12.5 metros hasta límite comunal-25 metros ancho total)	Norte (Ensanche)	Predio N° 10.890 (faja a asignar normativa : 4 mts. en lado norte)	H



ASIGNACIÓN DE NORMATIVA URBANÍSTICA A LAS SIGUIENTE VIA LOCAL			
Nombre de la Vía	Sector / Acera Ensanche hacia:	Tramo	Zonas del PRC de La Reina vigente a la que se asimila, manteniendo el ancho existente
Los Gavilanes (Ancho propuesto: 10 metros)	Norte y Sur	<u>Predios lado norte</u> Desde predios N° 6658 Hasta predio N° 6692 (faja a asignar normativa :0,5 metros en lado norte) <u>Predios lado sur</u> Desde Predios N° 6657 Hasta predio Julio Montebruno N° 411 (faja a asignar normativa : 0,5 metros en lado sur)	A

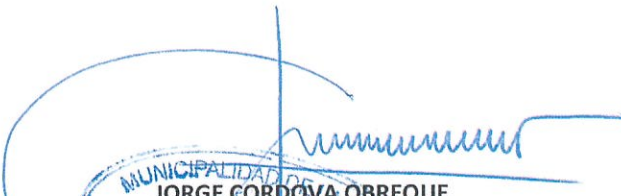
3.-Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial.

4.-Remítase copias oficiales del presente decreto a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE




JUAN RCHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE CORDOVA OBREQUE
ALCALDE SUBROGANTE




DIRECTOR